

SE AVISA

A LOS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2010

CUYO OBJETO CONSISTE EN: “EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACION DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS Y PARA LA SELECCIÓN DE LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL”.

Que:

En respuesta a las observaciones realizadas por FUNDACION SALUD Y BIENESTAR -FUNDASALUD- con NIT. 802.018.708-4, examinado el componente de experiencia presentado en los folios 30 a 34 de su propuesta en fase I de la convocatoria No. 002 de 2010, revisada la indexación de cada uno de los contratos, válidos para la presente convocatoria, ejecutados tanto en el programa PAE, como en el Programa Hogar Infantil se establece que el proponente FUNDACION SALUD Y BIENESTAR -FUNDASALUD- obtiene 52.880 cupos que lo habilitan para continuar en la fase II de la convocatoria 002 de 2010 adelantada por el ICBF.